Para q̃ assí de Vra Exª se
ordene mande celebrar como
que corresponde en los días fiestas
por aquella Sta Yglesia al Ayunta-
miento o a la persona que sube Exª
Seglár puntualmente de
esta Exma Yglesia no acuden con
en menos de quinze días no quedara
una Lonja desta Ciudad Rayo que cay
Sta Yglesia no quede Luz ni adorno de
assí para Seruicio ordinario
déxada en Aquel sitio que corresponde a todo
Lugar decente Conforme a Dro. no
paxen assí en que Vra Exª desde
Vezino. obre a Exhuyda Zia se
guro y cierto de Vra Exma no
Labrar y porque de Vra Exma no
horar nada y es bien q̃ todo
mundo lo sepa y entienda y otro
miembro tan bueno es el labrar el
Remedio que sea menester para
dexar y para el beneficio quando Ca
Longa sea muy cuesta Embiare
mos embos oficiales Carpintero
cubos Seda y Sobre y rondel
gruñiendo a Vra. que en qualquier
estado que esta, este grande peligro
no sirue el Remedio de hay pueda
donde dey Cera aunque embaya y que
baya muy difícil sea de Exhuyda
por mas embos que sea Como
assí mismo el que no Vra. quedarían
los embos de Longe sta S. Exhuyda
den a Rey y obispo no deuen